RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2023, de la Consejera, de rectificación de errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2022, de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre los términos municipales de Casas del Monte y Jarilla, ambos de la provincia de Cáceres. (2023061745)

Mediante Resolución de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de fecha 29 de noviembre de 2022, se mejora la precisión geométrica de la línea límite entre los términos municipales de Jarilla y Casas de Monte, la cual fue publicada en el DOE n.º 236, de 12 de diciembre. Posteriormente, se detectó un error material en dicho acto administrativo.

En el listado de coordenadas de la citada resolución se han incluido, erróneamente, los puntos P0053_M7_M8 y P0054_M7_M8.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras actuaciones en materia de concreción de líneas límite, establece el procedimiento de mejora en precisión geométrica de las líneas límite intermunicipales. Este procedimiento tiene por objeto la plasmación en una realidad física de los tramos y puntos de amojonamiento que configuran las líneas límites consensuadas en las actas de deslinde o en el correspondiente titulo jurídico, mediante la definición de coordenadas precisas de las geometrías de las líneas límites.

Es competente esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 7 del Decreto 164/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y se modifica el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y por último, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, corresponde a la persona que ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio, acordar, la rectificación de dichos actos, por ello,

RESUELVO:

Primero. Rectificar el listado de coordenadas de la Resolución de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de fecha 20 de diciembre de 2022, de mejora la precisión geométrica de la línea límite entre los términos municipales de Jarilla y Casas de Monte, y donde decía:

P0053_M7_M8	247218.80	4452010.32	Tapia o pared	Eje de la tapia o pared
P0054_M7_M8	247280.47	4451974.78	Tapia o pared	Eje de la tapia o pared

Estos puntos han de ser eliminados del citado listado.

Segundo. Disponer la publicación de esta rectificación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de mayo de 2023.

La Consejera, BEGOÑA GARCÍA BERNAL

. . .